CONTRATO Nº 93/2017

CD Nº 85/2017

"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO5.80X6.80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.129 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA"

ID Nº 337.379

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS.

2017

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléfono 0294-220358/ 220252

CONTRATO Nº 93/2017

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 170 Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540*** *y el Secretario General* ***Sr. Ascencio Acosta*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.428.087****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma:* ***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS CON RUC Nº 1539157-4****, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 770c/ Iturbe, Ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. Ignacio Javier Edwards , con Cédula de Identidad Nº 1.539.157****, denominada en adelante la* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.129 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

1-1 *El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado:* ***"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.129 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA"****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 337.379***

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	3	1	0	520	30	3	11	92.075.176

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.129 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA"****, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por* ***Resolución Nº 1930/17 de fecha 15 de noviembre de 2017.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. *El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

DATOS DEL LLAMADO			ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Metros cuadrados	61,5	10.000	615.000
2	72131601-002	REPLANTEO	Metros cuadrados	61,5	8.500	522.750
3	72131601-002	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO EN GALERIA DE PBC	Metros cúbicos	5,85	400.000	2.340.000
4	72131601-004	EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATA DE Hº Aº	Metros cúbicos	3,93	1.575.000	6.189.750
5	72131601-004	PILARES DE Hº Aº	Metros cúbicos	1,44	1.437.500	2.070.000
6	72131601-004	VIGAS DE Hº Aº	Metros cúbicos	5,72	2.100.000	12.012.000
7	72131601-004	LOSA DE Hº Aº	Metros cúbicos	5,4	1.950.000	10.530.000
8	72103002-001	MURO DE NIVELACION: DE 0,30 CM	Metros cuadrados	7,2	198.000	1.425.600
9	72103002-001	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	44	117.000	5.148.000
10	72131601-006	AISLACION ASFALTICA DE PAREDES	Metros cuadrados	5,6	81.000	453.600
11	72131601-006	AISLACION ASFALTICA DE TECHO CON MEMBRANA ASFALTICA, 1 CM DE MEZCLA 3:1 CON MANOS DE PINTURA IMPACRIL	Metros cuadrados	61,5	135.000	8.302.500
12	72101607-007	MURO DE ELEVACIÓN DE 0,15 PARA ROVOCAR	Metros cuadrados	4,6	79.000	363.400

ING. IGNACIO EDWARDS
RUC 1539157-4

13	72101607-007	MURO DE ELEVACION DE 0,30 VISTO AMBAS CARAS DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	34,3	160.000	5.488.000
14	72101607-007	MURO DE LEVACIÓN DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	29	137.000	3.973.000
15	72101607-007	MURO DE ELEVACION DE 0,30 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	1,43	152.000	217.360
16	72101607-007	ENVARILLADO BAJO ABERTURA 2 o 8 POR HILADA (TOTAL 2 HILADAS)	Metro lineal	12	18.000	216.000
17	72101607-006	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	47,5	30.000	1.425.000
18	72101607-006	REVOQUE DE PILARES DE Hº Aº	Metro lineal	21,6	62.735	1.355.076
19	72101607-006	REVOQUE DE LOSAS Y VIGAS DE Hº Aº	Metros cuadrados	80	35.000	2.800.000
20	72131601-009	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	Metros cuadrados	56	40.391	2.261.896
21	72131601-009	PISO DE BALDOSA CALCAREA	Metros cuadrados	56	78.000	4.368.000
22	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	31	26.000	806.000
23	72131601-010	PUERTA DE MADERA DE 1,20 X 2,10	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
24	72131601-010	VENTANAS TIPO BALANCINES	Metros cuadrados	6,84	450.000	3.078.000
25	72131601-010	ALFEIZAR DE VENTANAS DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	5	20.350	101.750
26	72131601-012	PINTURA DE PAREDES A LA CAL	Metros cuadrados	47,5	10.500	498.750
27	72131601-012	PINTURA DE PILARES A LA CAL	Metros cuadrados	11,7	16.000	187.200
28	72131601-012	PINTURA DE LOSAS Y VIGA A LA CAL	Metros cuadrados	80	10.686	854.880
29	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURAS SINTETICAS	Metros cuadrados	6,84	29.000	198.360
30	72131601-012	PINTURA DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	Metros cuadrados	94	16.000	1.504.000
31	72131601-012	PINTURA DE ABERTURA DE MADERA CON BARNIZ	Metros cuadrados	5,5	21.094	116.017
32	72131601-010	VIDRIOS DOBLES	Metros cuadrados	6,84	128.700	880.308
33	72101510-005	DESAGUE PLUVIAL: CAÑERIA DE PVC DE 50 MM	Metro lineal	2	50.000	100.000
34	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	Unidad	1	4.712.000	4.712.000
35	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad	1	3.475.500	3.475.500
36	72131601-013	PIZARRONES	Unidad	1	1.123.000	1.123.000
37	72131601-013	PLACA	Unidad	1	400.000	400.000
38	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	60	5.000	300.000
				TOTAL ADJUDICADO		92.012.876

El monto total es de Guaraníes, Noventa y dos millones doce mil ochocientos setenta y seis.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA,*** *Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE,*** *en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

- ***a)*** *Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de* ***EL CONTRATISTA,*** *constatado por el Fiscal de Obra.*
- *b) Por alguna otra causa que* ***LA CONTRATANTE,*** *considere justificada.*
- *c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.*
- ***d) EL CONTRATISTA,*** *no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

FORMA DE PAGO

El primer pago se realizará a la terminación del 50% (cincuenta por ciento) de la obra. El segundo y último pago se realizara a la terminación del 100% de la obra. Todos los pagos se realizarán previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.

7.2 *De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido*

ING. IGNACIO EDWARDS
R.U.C. 1.139157

por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 *El periodo de construcción de la obra es de 60 días corridos a partir de la firma del acta de inicio.*

9. TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. *Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.*
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

9.2 Los valores de la Ganancia de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000

10 MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05 % por cada día de atraso que no podrá superar el 10% del monto total del contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en el cumplimiento de las Obligaciones por parte de la Convocante, y Forma de Cálculo:
En caso de mora por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 5.80X6.80 EN PLANTA BAJA UTILIZANDO ESTRUCTURA DE Hº Aº EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.129 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA ***12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).***

12.1 *Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la* ***CONTRATANTE*** *a la rescisión unilateral del presente Contrato:*

a. *Si el* ***CONTRATISTA*** *fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.*
b. *Por colusión o fraude debidamente comprobado de la* ***CONTRATISTA*** *desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.*
c. *Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.*
d. *Si la* ***CONTRATISTA*** *no diere cumplimiento a la ejecución total del Servicio adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.*
e. *Grave negligencia de la* ***CONTRATISTA*** *en el cumplimiento del contrato.*
f. *Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.*
g. *La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Contrato en tiempo y forma estipulado en la cláusula novena.*

12.2 *Si la* ***CONTRATANTE*** *decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la* ***CONTRATISTA,*** *quien deberá suspender la continuidad del Contrato de Servicio de inmediato. La* ***CONTRATISTA*** *dispondrá de cinco (5) días hábiles para pronunciarse.*

Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

12.3 *Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la* ***CONTRATANTE*** *si hubiese un retraso injustificado por más de diez (10) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.*

12.4 *Si la* ***CONTRATISTA*** *decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la* ***CONTRATANTE,*** *la cual deberá pronunciarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

ING. IGNACIO EDWARDS
R.P.N. 69815

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ SECRETARIA

Ascencio Acosta
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENTE

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente
Municipalidad de Itauguá

ING. IGNACIO EDWARDS
RPI 1539157

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
Contratista
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS